



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00812587- -UNC-ME#FCC 6

---

VISTO

El EX-2024-00812587-UNC-ME#FCC por el cual, Lucía Paula Rho solicita se rectifique la RD-2022-917-E-UNC-DEC#FCC correspondiente a la aprobación de la ayudantía alumno de Lucía Paula Rho en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos del Ciclo Introductorio 2021.

Y CONSIDERANDO

Que por un error material involuntario en la RD-2022-917-E-UNC-DEC#FCC "Resolución Decanal N° 890/2019" debe decir "Resolución Decanal N° 81/2021 y su rectificatoria "RD-2023-59-E-UNC-DEC#FCC" como así también dónde dice: "5 de diciembre de 2020 y hasta el 26 de febrero de 2021" debe decir: "01 de febrero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022".

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2022-917-E-UNC-DEC#FCC y dónde dice: "...Resolución Decanal N° 890/2019..." debe decir "...Resolución Decanal N° 81/2021 y su rectificatoria "RD-2023-59-E-UNC-DEC#FCC..." al igual que, dónde dice: "...5 de diciembre de 2020 y hasta el 26 de febrero de 2021..." debe decir: "...01 de febrero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022..."

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que notifique a la interesada. Oportunamente, archivar.

